Bogotá, D. C., 07 de abril de 2026

Informe de supervisión correspondiente al periodo de **24 al 31 de noviembre de 2025**, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	3-1-6
Nombre y apellidos	LILIANA YANET ALARCÓN TORRES
Cedula de ciudadanía	52.706.073
Cargo en la dependencia	Coordinadora Grupo Infraestructura
Unidad de dependencia	Grupo Infraestructura
Correo electrónico	liliana.alarcon@forpo.gov.co
Teléfono	320-3447853

2. Información del Contrato

No. de Proceso	**LP-003-2025**			
Tipo de Contrato	Contrato de Obra			
Contrato No.	**116-3-25**			
Unidad	Fondo Rotatorio de la Policía			
Objeto	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) EN COROZAL -SUCRE A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO – LOTE 2"**			
Valor Inicial	**$2.020.455.757,10**			
Valor Adición	**N/A**			
Valor Total	**DOS MIL VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($2.020.455.757,17)**			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
	24 de noviembre de 2025		**29 de diciembre de 2025**	
Aplica Acta de inicio	**SI**	**X**	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	**24 de noviembre de 2025**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591 de Rivera Huila	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	902.002.640-5

09 ABR 2026

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
15825	**16/05/2025**	**$2.110.576.923,00**

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
124025	**24/11/2025**	**$2.020.455.757,17**

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

Las Obligaciones ambientales y sst se encuentra en el numeral 5.2

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Durante el periodo comprendido entre el 24 y el 30 de noviembre de 2025, el Consorcio Rotatorio PONAL adelantó diversas actividades en el marco de la ejecución contractual. En cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula Décima Primera – Obligaciones Específicas del Contratista**, y una vez suscrita el Acta de Inicio, se procedió con la elaboración de los documentos requeridos para el desarrollo del proyecto, entre los cuales se encuentran:

1. El cronograma de ejecución discriminado por cada frente de trabajo.
2. Las hojas de vida del personal técnico y operativo, conforme a lo indicado en la oferta presentada.
3. El Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Calidad y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
4. Los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a las actividades contempladas en el contrato.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor.

En el marco de la ejecución del contrato de obra, a continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por la supervisión, en cumplimiento de sus funciones y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual:

El día 24 de noviembre de 2025, se suscribió la Acta No. 1 entre el Ingeniero FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, en su calidad de representante legal de CONSORCIO ROTATORIO PONAL., y la supervisión del contrato, con el propósito de establecer lineamientos y recordatorios sobre las actividades que el contratista debe ejecutar durante el desarrollo del contrato, en la cual se contemplan los siguientes puntos:

1. Obligaciones generales del contratista.
2. Obligaciones administrativas y técnicas del contratista.
3. Obligaciones financieras.
4. Obligaciones específicas.
5. Condiciones técnicas Adicionales
6. El cumplimiento Preparaos esto obligaciones específicas y de obra.

Adicionalmente, en el marco del desarrollo del Comité de Seguimiento Contractual, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión, se procedió a la revisión de la oferta técnica adicional presentada por el contratista CONSORCIO ROTATORIO PONAL., como parte del Proceso de Contratación No. LP-003-2025.

Esta oferta técnica, incluida en la propuesta contractual, establece los siguientes aspectos:

ACTIVIDAD A OFRECER	*REQUERIMIENTO TÉCNICO /FACTOR CALIDAD*	*PONDERACIÓN ADICIONAL*	OFRECIMIENTO
			SI/NO
En cada uno de los lotes, según la oferta, corresponderá a la actividad 4.01. Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	Suministrar, reponer e instalar red eléctrica, debiendo incluir tubería con sus respectivas uniones, cableado y accesorios, y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento **SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.**	*200*	**SI**
	TOTAL, PUNTOS	***200***	

Durante el desarrollo del Comité de Seguimiento Contractual, el Ingeniero FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, en su calidad de representante legal de CONSORCIO ROTATORIO PONAL., manifestó que, si bien incluyó una oferta técnica adicional en su propuesta, esta no obtuvo puntaje adicional en la etapa de evaluación, debido a que no se estableció un valor económico asociado a dicho ofrecimiento.

Con base en lo anterior, se procedió a verificar conjuntamente la evaluación realizada durante el Proceso de Contratación No. SAMC 015-2024, constatando que efectivamente la oferta técnica adicional no se le otorgo puntaje adicional, al no cumplir con los criterios definidos en los pliegos de condiciones en relación con la asignación de valor económico a propuestas adicionales.

En consecuencia, se concluye que dicha oferta no podrá ser tenida en cuenta dentro de la ejecución del contrato, al no haber sido objeto de calificación ni formar parte del alcance contractual pactado.

Por lo anterior, se relacionan los compromisos adquiridos por los participantes del comité, en el marco del seguimiento y control a la ejecución contractual:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Remitir hojas de vida de los profesionales que laborar en el contrato de acuerdo con los perfiles profesionales determinado en el pliego del proceso de contratación.	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	29/11/2024
2	Remisión pólizas de acuerdo con lo estipulado en el contrato.	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	En el plazo determinado en el contrato
3	Suscripción acta de inicio cuando se llenen los requisitos para tal fin	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	-

4	Entrega de la información requerida posterior a la suscripción del acta de inicio	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	-

Mediante el oficio No. 2025-201-03579-R, fechado el 01 de diciembre de 2025, se remiten a la Coordinadora del Grupo de Convenios y Contratos las hojas de vida del personal asignado para laborar en la ejecución del contrato de obra número 116-3-2025, debidamente revisadas las cuales cuentan con concepto favorable por parte de esta supervisión.

Seguimiento a la calidad de la obra

Durante el período comprendido entre el 24 y el 31 de noviembre, el contratista se encontraba desarrollando y estructurando el Plan de Calidad del proyecto, adelantando la definición de procedimientos, lineamientos y controles necesarios para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables. Estas actividades incluyeron la recopilación de información, la elaboración de documentos soporte y la organización de los procesos requeridos para su posterior implementación y aprobación por parte de la supervisión.

Ítem	Obligación Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
1	Presentar descripción del proyecto: información contractual, alcance, actividades a ejecutar o intervenir, localización entre otra información inherente y específica del proyecto.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
2	Definir y presentar indicadores de gestión del contrato, incluyendo indicadores de medición planeados específicos para evaluar el cumplimiento del objeto contractual.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
3	Identificar los riesgos y oportunidades asociados al desarrollo del contrato y presentar la metodología para su seguimiento, control y mitigación.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
4	Implementar control y seguimiento a los cambios que se generen durante la ejecución del proyecto, garantizando su registro, análisis y aprobación.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
5	Realizar control y seguimiento a los recursos humanos, definiendo roles, responsabilidades, actuaciones y competencias del personal vinculado al contrato.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
6	Garantizar el control y seguimiento a la infraestructura, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad

7	Verificar y mantener las condiciones adecuadas del ambiente de trabajo necesarias para la operación de los procesos del contrato.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
8	Definir los recursos o equipos de seguimiento y medición, estableciendo la metodología para el control, verificación y calibración de los equipos utilizados.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
9	Garantizar la trazabilidad de las mediciones, permitiendo identificar los resultados obtenidos y los instrumentos o métodos utilizados.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
10	Implementar el control y seguimiento de las comunicaciones internas, externas y con el cliente, garantizando su registro y trazabilidad.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
11	Realizar control, identificación, organización y seguimiento de toda la información documentada generada durante la ejecución del contrato.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
12	Establecer la planificación y control de la operación, definiendo criterios para la verificación, seguimiento y aceptación de los productos o servicios entregados.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
13	Identificar los requisitos legales aplicables al contrato y establecer la metodología para su cumplimiento y seguimiento.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
14	Identificar los requisitos técnicos de los productos o servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y definir su medición y control.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad
15	Implementar el control y seguimiento de proveedores, incluyendo el plan de adquisiciones del proyecto y la verificación de la conformidad de los bienes o servicios suministrados.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de Calidad

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Durante el período comprendido entre el 24 y el 31 de noviembre, el contratista se encontraba elaborando y estructurando el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando las actividades orientadas a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos asociados a la ejecución del proyecto. Así mismo, se adelantó la definición de protocolos, procedimientos y medidas preventivas requeridas para dar cumplimiento a la normatividad vigente, junto con la consolidación de la documentación soporte necesaria para su implementación y posterior aprobación por parte de la supervisión.

Ítem	Descripción Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
a)	Garantizar elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en las actividades.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de seguridad y salud en el trabajo
b)	Garantizar correcta manipulación de equipos, herramientas, combustibles y demás elementos utilizados en la ejecución contractual.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de seguridad y salud en el trabajo
c)	Asegurar que todo el contenido de seguridad industrial se acoja a las normas vigentes aplicables.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de seguridad y salud en el trabajo
d)	Garantizar que todo el personal esté debidamente identificado con carnet y/o chalecos o uniformes institucionales.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de seguridad y salud en el trabajo

Seguimiento a la gestión ambiental

Durante el período comprendido entre el 24 y el 31 de noviembre, el contratista se encontraba elaborando y estructurando el Plan de Gestión Ambiental, desarrollando las actividades orientadas a la identificación de impactos ambientales, así como la definición de medidas de prevención, mitigación y control asociadas a la ejecución del proyecto. De igual manera, se adelantó la formulación de programas, procedimientos y lineamientos requeridos para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, junto con la consolidación de la documentación soporte necesaria para su implementación y posterior aprobación por parte de la supervisión.

Ítem	Obligación Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
a)	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y orden al finalizar las actividades.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de gestión ambiental
b)	Realizar la limpieza constante de las zonas aledañas a la obra, con el fin de prevenir posibles daños o accidentes a las personas que transiten por el sector.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de gestión ambiental
c)	Disponer adecuadamente de los escombros, residuos y demás desechos generados durante la ejecución de las actividades propias del contrato.	No	A la fecha de elaboración del respectivo informe se encontraban en elaboración de plan de gestión ambiental

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	X	Desmontes y demoliciones

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica, no ha sido necesario realizar ningún estudio de mercado a la fecha del presente informe.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

Actualmente, el contrato se encuentra en fase de ejecución; por lo tanto, a la fecha del presente informe no se ha recibido la totalidad del objeto contractual. En consecuencia, las especificaciones técnicas de los bienes y servicios serán entregadas una vez se realice el recibo total del contrato.

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
-	-	-	-	-	-

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2026	NOVIEMBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$ 2.020.455.757,17	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**31/11/2025**	**0%**

Porcentaje de ejecución presupuestal	**31/11/2025**	**0%**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		----------

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---------	----------	----------	----------	----------
Prorroga	---------	----------	----------	----------	----------
Modificación	---------	----------	----------	----------	----------
Suspensión	---------	----------	----------	----------	----------
Reinicio	---------	----------	----------	----------	----------
Aclaratoria	---------	----------	----------	----------	----------
Otros	---------	----------	----------	----------	----------

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		33-44-101269369 Anexo 1 33-40-101088162 Anexo 0	14/11/2025 11/11/2025	$2.121.478.545,02 $284.700.000,00
Amparo	**%**	**Valor**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**
Cumplimiento del contrato	20	$404.091151,43	07/11/2025	29/06/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5	$101.022.787,86	07/11/2025	29/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento del servicio	20	$404.091.151,43	07/11/2025	29/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	$606.136.727,15	7/11/2025	29/12/2030
Estabilidad y calidad de la obra	30	$606.136.727,15	7/11/2025	29/12/2030

Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV	$284.700.000	07/11/2025	29/12/2025

11. Información Debido Proceso

No aplica. A la fecha, no se ha adelantado ninguna acción administrativa en contra del contratista.

Plazo de ejecución	----------
Motivo de presunto incumplimiento	----------
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----------
Estado a la fecha	----------

12. Observaciones del Supervisor:

Teniendo en cuenta que la que todos los frentes de trabajo relacionados con la ejecución del contrato no se han entregado la suscrita realizó requerimiento a la unidad policial correspondiente con el único fin de que se informara las razones por las cuales a la fecha no se había entregado la totalidad de las áreas así mismo asimismo se solicitó al contratista se remitieran el balance de mayores y menores de los frentes a intervenir

Anexos

1. Actas de comité de obra

Arquitecta. **LILIANA YANET ALARCÓN TORRES**
C.C.52.706.073

09 ABR 2026

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Grupo Infraestructura

Fecha:	Bogotá, 24 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Fondo Rotatorio de la Policía		
ACTA No. 1.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes:

- Ing. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR – Representante Legal CONSORCIO ROTATORIO PONAL
- Arq. LILIANA YANET ALARCÓN TORRES – Supervisora del contrato No. 116-3-2025
- Ing. MIGUEL JOSE PERALTA SILVA – Apoyo a la supervisión del contrato No. 116-3-2025
- Ing. ANTHONY PINO ARIAS – Apoyo a la supervisión del contrato No. 116-3-2025

2. Lectura del acta anterior:

No aplica

3. Verificación de los compromisos:

No aplica

4. Temas por tratar

4.1. Obligaciones para tener en cuenta en el desarrollo del contrato.
4.2. Actividades para tener en cuenta posteriores a la suscripción del acta de inicio, para una correcta ejecución de este.
4.3. Suscripción acta de inicio.

DESARROLLO

Posterior a la suscripción del Contrato de obra Pública No. 116-3-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) EN COROZAL -SUCRE A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO – LOTE 2", los suscritos se reúnen en el Grupo Infraestructura de la Entidad, con el propósito de realizar presentación de la supervisión designada al contrato y así mismo de informar cuales son las actividades para tener en cuenta en el desarrollo del contrato.

En consecuencia, la Arquitecta Liliana Yanet Alarcón Torres-Supervisora del Contrato de obra Pública No. **116-3-2025**, informa las siguientes actividades para tener en cuenta para el desarrollo y ejecución del contrato de acuerdo con sus obligaciones contractuales.:

CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adquirirá con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir con el objeto contractual.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
4) Responder por la calidad de los servicios entregados de conformidad con los requisitos descritos en el ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
5) Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hacen parte integral del contrato.
6) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
7) Entregar los servicios objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía.
8) Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato.
9) Mantener informado a la interventoría del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
10) Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría del contrato, para revisar el tema objeto del contrato, estado de ejecución del mismo, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo.
11) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago del contrato.
12) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
13) Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a administración o a terceros.
14) Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
15) En caso de que la Empresa no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales de sus contratistas, avaladas por el revisor fiscal.
16) Obtener con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos para acceder a la información que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
17) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
18) Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
19) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Fondo Rotatorio de la Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
20) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
21) Mantener el personal profesional técnico y administrativo propuesto para la obra, el cambio de uno de los profesionales referido contará con las mismas condiciones profesionales o en su defecto mejorará las mismas acorde a las condiciones del estudio previo, previa autorización del supervisor del contrato.

22) Cumplir cabalmente con las condiciones técnica y normativas previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

23) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad con el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los estudios previos, el pliego de condiciones, y la propuesta presentada.

2) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista está obligado a entregar a la supervisión:

a) Cronograma de ejecución por cada frente de trabajo de acuerdo con el lote adjudicado, a partir de las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al supervisor.

b) Hojas de vida del personal indicado en la oferta presentada para su adjudicación.

NOTA: En relación con este literal, el contratista deberá adelantar procesos de selección eficientes y rigurosos, que no solo garanticen la idoneidad y experiencia del personal, sino que, además contemplen el estudio pertinente, para asegurar que no existan antecedentes judiciales que puedan comprometer la seguridad durante la ejecución del contrato.

c) Plan Ambiental, Plan de Calidad y Plan SST, con sus respectivos formatos de seguimiento, suscrito por personal idóneo, de acuerdo con la normativa vigente.

d) Plan de manejo de tráfico (PMT) suscrito por personal idóneo, de acuerdo con la normativa vigente (en caso de que la entidad reguladora lo requiera).

e) Análisis de Precios Unitarios (APU) el cual deberá ser diligenciado en el **ANEXO – OFERTA ECONÓMICA** de acuerdo con la oferta económica, en el cual se deberá discriminar como mínimo, la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente:

i) Materiales y desperdicio.

ii) Herramientas y equipos: como herramienta menor, elementos de protección personal EPP, llana, espátula, y demás herramientas y equipos, de acuerdo con la necesidad de cada actividad.

iii) Mano de Obra: cuadrilla o cuadrillas requeridas. Si el contratista omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos costos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas. Elaborar el Cuadro de cuadrillas, según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género. EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN LOS APU DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOSDECIMALES, ESTE

VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTADO A LA PROPUESTA.

3) Discriminación de la administración de acuerdo su oferta económica. Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el contratista estará obligado a realizar un balance general por cada uno de los frentes de trabajo, con el fin de identificar eventuales necesidades de ajuste en las cantidades previstas en el presupuesto de obra. Dicho balance deberá ser presentado al supervisor para su análisis y eventual trámite.

4) Elaborar un informe que incluya registro fílmico y fotográfico antes del inicio de la actividad en obra. **5)** Suscribir las actas de vecindad con el personal designado por el contratista las cuales deberán tener la aprobación del funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría, de acuerdo con el perfil profesional necesario para garantizar el seguimiento y control de la ejecución de las actividades propias de obra.

6) Llevar y mantener en obra la bitácora oficial del proyecto, en la cual deberán consignarse de forma diaria todos los compromisos adquiridos, correcciones realizadas, planes de contingencia implementados, acontecimientos, sucesos, decisiones técnicas y administrativas adoptadas durante el desarrollo del proyecto, así como las visitas de funcionarios o autoridades relacionadas con el mismo, y demás hechos relevantes relacionados con la ejecución de la obra. Esta bitácora no podrá ser retirada del sitio de obra sin la autorización expresa del funcionario de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargado de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y/o el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO. Su contenido deberá permitir una comprensión integral del avance y desarrollo de la obra, conforme al cronograma aprobado. La misma deberá ser firmada diariamente por el residente de obra del contratista y el funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría. La entrega formal de la bitácora será entregada por el contratista para su correspondiente apertura por parte de la supervisión.

7) Informar por escrito a la Entidad, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en el desarrollo de los trabajos LOS CUALES SERÁN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.

8) No ejecutar ninguna actividad no prevista (NP) en el presupuesto oficial, sin previa autorización del ordenador del gasto, razón por la cual el contratista ésta obligado a informar la necesidad de esta, a la entidad con el propósito de ser analizar su viabilidad.

9) Ejecutar con sus propios medios y personal en forma independiente y con plena autonomía hasta la totalidad de la terminación de las obras.

10) Entregar en el tiempo solicitado la información del proyecto a la entidad al supervisor del contrato o cuando se requiera.

11) Presentar al funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría, el listado del personal que laborará en el proyecto, el cual deberá contener: (i) Nombre, (ii) cédula de ciudadanía y (iii) cargo; también deberá aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa. Dicho listado debe ser entregado mínimo con tres (3) días antes del ingreso del mismo, para su correspondiente valoración y posterior aprobación.

12) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la supervisión solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).

13) Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser entregada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al funcionario de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargado de las funciones

de interventoría quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (para los casos en que aplique).

14) Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

15) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas en los anexos técnicos correspondientes y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se incurra serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, previa aprobación del funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría.

16) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y/o por chalecos o uniformes.

17) Implementar el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) elaborado por el contratista y avalado por la supervisión del contrato previa aprobación el funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría.

18) Implementar el Plan de Manejo Ambiental elaborado por el contratista y avalado por la supervisión del contrato previa aprobación de la interventoría asumida en sitio por el funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerza funciones de interventoría.

19) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

20) Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí.

21) Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. La disposición se realizará en un botadero o escombrera, que expedirá la certificación del material desechado, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; se coordina con el responsable del manejo ambiental de la interventoría asumida en sitio por el funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerce funciones de interventoría. Por lo anterior, el contratista presentará debidamente seleccionado, el material de desecho al funcionario designado por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quien ejerce funciones de interventoría, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente, de acuerdo con el plan ambiental.

22) Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva, avalada por los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO. La reparación de daños, si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del supervisor.

23) Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con la programación de obra aprobado; cuando el contratista se atrase con respecto a la misma, el supervisor le puede exigir por escrito, un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el FORPO.

24) Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.

25) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, con previa aprobación de los funcionarios de la Dirección de

Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO y cumpliendo con lo exigido.

26) Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra, tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en general todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el AIU de su propuesta.

27) Presentar a los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO, informes mensuales del avance de obra, e informe final de obra en medio físico y digital. La información que debe contener cada informe será la solicitada por el supervisor del contrato.

28) Asistir a los comités de obra requeridos (mínimo cada 15 días) por la supervisión en Bogotá, y/o en sitio con los funcionarios designados por la Dirección de Educación Policial – DIEPO, quienes ejercen funciones de interventoría. Esto con el fin de que permita a las partes, verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista, la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.

29) Realizar una presentación quincenal en el formato digital entregado por la supervisión del contrato, ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud en el trabajo (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **30)** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

31) Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra, con ocasión de la ejecución del proyecto.

32) Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.

33) Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.

34) Entregar a los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra, los cuales deberán adjuntarse al informe final y serán documentos necesarios para la suscripción del acta de recibo.

35) Entregar a los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el coordinador del Grupo de Infraestructura del FORPO las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique).

36) Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, previa aprobación del supervisor del contrato, sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.

37) Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio (cuando aplique), sin que esto genere un costo para la entidad cuando este no quede fijo después de la entrega de la obra (señalización o actividades relacionadas con el componente SST).

38) Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

39) Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la interventoría y la entidad con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.
40) Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídico en desarrollo del contrato.
41) Responder ante los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, el supervisor del contrato y el FORPO todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherentes al contrato.
42) Dar respuesta a todos los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que requieran los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría, la supervisión y el FORPO o la comunidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.
43) Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la interventoría; en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de estas (si aplica).
44) Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran.
45) Presentar a los funcionarios de la Dirección de Educación Policial- DIEPO encargados de las funciones de interventoría y a la supervisión para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del AIU; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o los soportes que acrediten el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la interventoría y que tenga el visto bueno de la supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto.
46) En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el contrato y deberán mantener bajo su riesgo, los valores pactados en la propuesta económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la interventoría, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.
47) Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales contenidos en la propuesta, los cuales hayan sido objeto de puntaje y que, como resultado de este, se haya logrado la adjudicación.
48) El contratista no podrá subcontratar la ejecución de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en la ley y en las cláusulas contractuales correspondientes.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales, SST y calidad) - REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES (VERIFICAR INSTRUCTIVO PARA CADA UNO DE LOS BIENES O SERVICIOS)

1) Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
2) Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
3) Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO.

2) Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud.

3) Los vehículos utilizados para la entrega de los equipos (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.

4) Conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a residuos peligrosos, residuos aprovechables, residuos electrónicos, ahorro eficiente de papel y ahorro eficiente de energía, agua y vertimientos.

5) Contar con un PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS necesario para la atención de cualquier tipo de emergencia que se presenten en sus dependencias normales de funcionamiento como en la empresa contratante donde realizará las pruebas de funcionamiento de los equipos.

6) Dar aplicación a todas las medidas de bioseguridad en atención a las medidas de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional, la entidad y el mismo contratista.

7) En atención a que el FORPO expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos.

REQUISITOS DE LAS OBLIGACIONES DE CALIDAD

1) Presentar descripción del proyecto: información contractual, alcance, actividades a ejecutar o intervenir, localización entre otra información inherente y específica del proyecto.

2) Indicadores de gestión: Indicadores de medición planeados específicos, en lo cual se debe incluir indicadores de gestión contractuales si se requieren en el contrato.

3) Identificar los riesgos y oportunidades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y presentar la metodología para su seguimiento y control.

4) Control y seguimiento a los cambios que se generen en el desarrollo del proyecto.

5) Control y seguimiento a los recursos humanos, roles, actuaciones y responsabilidades adquiridas.

6) Control y seguimiento a la infraestructura, herramientas e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

7) Control y seguimiento al ambiente para realizar la operación de los procesos.

8) Recursos o equipos de seguimiento y medición: determinar la metodología para el seguimiento, medición, control de las mediciones y los equipos utilizados.

9) Trazabilidad de las mediciones.

10) Control y seguimiento de las comunicaciones internas, externas y con el cliente.

11) Control, identificación y seguimiento a toda la información documentada.

12) Planificación y control de la operación: criterios para la verificación seguimiento y aceptación de los productos y servicios, teniendo en cuenta los recursos necesarios para lograr el objetivo contractual y garantizar la conformidad de estos.

13) Identificación de los requisitos legales y como se determinará la forma de cumplimiento de estos, y como se hará seguimiento al cumplimiento de dichos requisitos legales.

14) Conocer los requisitos de los productos y servicios y los que sean necesarios para cumplimiento del objeto contractual. Como realizara su medición y control.

15) Control y seguimiento de proveedores, plan de adquisiciones en el proyecto y conformidad de los mismos.

16) Control de la ejecución de las actividades, programa, liberación y aceptación.

17) Control y seguimiento a las salidas no conformes.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - REQUISITO DOCUMENTAL Certificación suscrita y el responsable de ejecución del sistema SG-SST, en donde se manifieste el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad

y Salud en el Trabajo SG-SST y la fase en que se encuentra de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019.

ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - REQUISITO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

1) Certificación suscrita en la que manifieste que se hará responsable de cualquier impacto ambiental que se derive, como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales del Fondo Rotatorio de la Policía.

ANEXO - CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE IMPACTO AMBIENTAL

2) Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

ANEXO - REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Durante el comité, se lleva a cabo con el representante legal de CONSORCIO ROTATORIO PONAL el Ing. Francisco Villanueva Tovar y el supervisor por parte de FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, la Arq. Liliana Yanet Alarcon Torres suscribir el acta de inicio con fecha del 24 de noviembre de 2025.

En consecuencia, se solicitó al contratista la entrega de un informe de visita técnica y preliminar con la finalidad de verificar en campo las condiciones reales de los cuatro frentes de trabajo contemplados en el contrato de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la escuela de policía Rafael Nuñez - corozal (ESRAN), con el fin de contrastarlas con el alcance inicialmente presupuestado.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes, se establece:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Entrega de documentos de obligaciones especificas del contratista posterior a la suscripción del acta de inicio, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato de obra.	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.
2	Remitir hojas de vida de los profesionales que laborar en el contrato de acuerdo con los perfiles profesionales determinado en el pliego del proceso de contratación.	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	01/12/2025
3	Remitir informe de visita técnica y preliminar	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	26/11/2025

Se suscribe en Bogotá el 24 de noviembre de 2025, para los que en ella intervinieron: (anexo lista de asistencia)

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 1
		Código: GD-FR-004
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 1
		Vigente a partir de: 19/09/24

FECHA: 24/Nov/2025 | HORA INICIO: 2:00 p.m | HORA FIN: 3:45 p.m

TEMA: Lineamientos de inicio de Obra.

NOMBRE DE QUIEN LIDERA O PRESIDE: Arq. Liliana Alarcon

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1		Anthony Pino Arias	1030553782	Forpo	3213958416	anthony.Pino@	
2		Francisco Villanueva Tacon	12970591	C. Rotatorio Ponal	315 849 7814	consumerbtrypmt.	
3	Ing	Miguel jose peralta silva	1007387349	Forpo	3009213886	miguel.peralta@fp	
4	PD	Liliana Alarcon Torres	52'706.073	FORPO	320-3447853	liliana.Alarc@forpo	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

CONSORCIO ROTATORIO PONAL

Neiva, 04 de diciembre de 2025

Señores:
ARQ LILIANA ALARCÓN
Supervisora del contrato

Ciudad

Referencia: Contrato No. 116-3-25. Objeto la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NUÑEZ (ESRAN) EN COROZAL – SUCRE A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9-2024-DIEPO- LOTE 2"

Asunto: REMISIÓN INFORME ACTIVIDADES NOVIEMBRE 2025

Cordial saludo,

En atención a las actividades de mantenimiento correctivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Núñez, me permito remitir el informe correspondiente relacionado al mes de noviembre de 2025.

Lo anterior se informa para su conocimiento y las acciones que considere pertinentes.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. 12.370.591 de Rivera Huila
Representante Legal
NIT. 901.612.248-4

Recibí:
04 DIC 2025
13:26 hrs

Neiva, Huila 05/12/2025

Informe de obra correspondiente al periodo 24 DE NOVIEMBRE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

1. Datos generales.

Fecha Informe	01 de diciembre 2025.
Periodo Informe	24 de noviembre 2025 al 30 de noviembre de 2025.
Objeto Contractual	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) EN COROZAL -SUCRE A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 - DIEPO

2. Información del Contrato

Contrato No	**No. LP-003-2025**			
Tipo de Contrato	Obra pública			
Dependencia del contratante	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
Contratista	CONSORCIO ROTATORIO PONAL			
Objeto	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) EN COROZAL -SUCRE A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO**			
Valor Inicial	**DOS MIL VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/. CTE ($ 2.020.455.757,17)**			
Valor Adición	**N/A**			
Valor Total	**DOS MIL VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/. CTE ($ 2.020.455.757,17)**			
CDP	**15825 de 26/05/2025**			
RP	**XXXX**			
Plazo inicial	**Hasta el 29 de diciembre de 2025**			
Plazo de ejecución final	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
	24/11/2024		**29/12/2025**	
Aplica Acta de inicio	**SI**	**X**	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	**24/11/2025**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591	CONSORCIO ROTATORIO PONAL	9 0 2 0 0 2 6 4 0 - 5

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación de las instalaciones de baterias sanitarias de Alojamiento No.1, Alojamiento No.2, Alojamiento No. 3, Casino de Patrulleros, y Auditorio de la Escuela de Policía "Rafael Núñez" (ESRAN), ubicada en Corozal, Sucre de propiedad de la Policía Nacional.

- Escuela de Policía "Rafael Núñez" (ESRAN), ubicada en Corozal, Sucre.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) EN COROZAL -SUCRE A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO".

5.2. Objetivos Específicos

- Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo en pisos, muros, cielos rasos, cubiertas, carpinterías y redes de servicios, con el fin de mitigar el deterioro por uso y vetustez.
- Mejorar las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de las áreas administrativas, alojamientos, auditorio, unidades sanitarias y demás espacios misionales de las escuelas intervenidas.
- Asegurar la continuidad operativa de las instalaciones, evitando fallas, afectaciones o interrupciones en la prestación del servicio policial.
- Cumplir las directrices normativas e institucionales establecidas en materia de mantenimiento de bienes inmuebles, seguridad física y conservación de infraestructura.
- Optimizar el entorno laboral y las condiciones de bienestar de la población usuaria permanente y flotante, compuesta por personal uniformado, no uniformado y demás beneficiarios que interactúan con las instalaciones.
- Contratar mediante un proceso transparente y eficiente a terceros especializados en mantenimiento y adecuaciones locativas, garantizando la calidad técnica de las actividades a ejecutar.
- Implementar medidas de seguridad y control durante las intervenciones, conforme al Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales, para proteger personas, bienes, información y activos institucionales.

- Alinear las intervenciones con el plan institucional de sostenimiento de infraestructura, asegurando el cumplimiento de las metas de conservación establecidas por la Dirección de Educación Policial.

6. Actividades y/o Eventos Desarrollados.

A continuación, se presentan los detalles correspondientes al avance del proyecto en términos de pagos proyectados y ejecutados del presente proyecto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) EN COROZAL -SUCRE A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO"

En este periodo correspondiente del 24 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, se han realizado la ejecución de las siguientes actividades;

- Se llevó a cabo la reunión para la firma del Acta de Inicio de obra con la participación de la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato, durante la cual se revisaron y discutieron los alcances del proyecto, así como los aspectos administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Se realizaron entrega los documentos iniciales del contrato entre ellos: Análisis de precios unitarios, plan de calidad, programación de obra, plan de seguridad y salud en el trabajo, hojas de vida del personal y plan de manejo ambiental Consorcio Rotatorio Ponal.
- Se realizó visita técnica de obra en la escuela de LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) EN COROZAL -SUCRE con el objetivo de conocer las áreas de intervención y realizar el respectivo levantamiento de las áreas para actualización del balance de obra inicial.

7. Memorias de cálculo de actividades

N/A

8. Informes de cumplimiento al manejo ambiental.

N/A

9. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del Estado S.A.		33-44-101269369 1	14/11/2025	$ 2.121.478.545,02
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato		$404,091,151.43	07/11/2025	29/06/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		$101,022,787.86	07/11/2025	29/12/2028
Calidad del servicio		$404,091,151.43	07/11/2025	29/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento del servicio		$606,136,727.15	07/11/2025	29/12/2028

Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra		$606,136,727.15	29/12/2025	29/12/2030
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.		$ 284,700,000.00	07/11/2025	29/12/2025

10. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha de recibo de la factura**	**Valor acta**

11. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**30/11/2025**	**0,00%**
Porcentaje de ejecución presupuestal	**30/11/2025**	**0,00%**

12. Observaciones, recomendación y conclusiones

- Se desarrollaron de manera satisfactoria las actividades iniciales del contrato, quedando formalizado el inicio de la obra mediante la firma del Acta de Inicio y la definición clara de los alcances técnicos y administrativos del proyecto.
- Fue realizada la entrega completa de la documentación contractual requerida, lo que permitió establecer una base técnica, administrativa y de seguridad para el adecuado desarrollo de las actividades.
- La visita técnica a la Escuela de Policía Rafael Núñez (ESRAN) en Corozal – Sucre permitió identificar y verificar las áreas de intervención, así como recopilar la información necesaria para la correcta actualización del balance de obra inicial, fortaleciendo la planeación y control del proyecto.

13. Conclusiones:

- Se firma acta de inicio del contrato
- Se da cumplimiento al contrato con la entrega de documentación inicial al contrato para la revisión por parte de la supervisión.

LISTA ANEXOS

A continuación, se relaciona la lista de anexos mencionados en este informe.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
CC 12.370.591
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO ROTATORIO PONAL